



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACA
IBAGUE - TOLIMA

PROCESO:
GESTIÓN FINANCIERA

**ESTUDIOS PREVIOS PARA ENAJENACION DE BIENES
MUEBLES**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 115 DE 1994, DECRETO 4791 DE 2008, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ART.2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015, Y EN CONCORDANCIA CON EL ACUERDO DE CONTRATACIÓN , PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACA**, dentro de las actividades de organización de la Infraestructura Física, requiere mejorar la organización al interior de la misma, pero para llevar a cabo esta labor necesita retirar de la Institución Educativa todos los **BIENES MUEBLES INSERVIBLES, NO RECUPERABLES, EN DESUSO Y/O CHATARRA** que mediante el comité de Inventarios fueron dados de baja.

Algunos elementos, aun cuando no se encuentran totalmente inservibles, han quedado obsoletos debido a los adelantos tecnológicos y a la actualización que la entidad ha venido efectuando en sus sistemas básicos de operación.

Los elementos inspeccionados ya han cumplido su ciclo de vida útil, y debido a su desgaste, deterioro y mal estado físico, originado por su uso no le prestan ningún servicio a la entidad.

La enajenación se hará a través de **Invitación Pública**, cuyas condiciones de realización deberán ser señaladas en la misma.

La Institución Educativa analizó la **Relación Costo – Beneficio** determinando **que para** seleccionar el contratista se tendrá en cuenta la oferta que se encuentre en **CONDICIONES DEL MERCADO**, satisfaciendo las necesidades, y ofrezca las mejores garantías al interés general que debe tutelar la institución.

La Institución debe realizar el proceso de la contratación teniendo en cuenta la legislación especial de que trata la ley 715 de 2001, dando aplicación al manual de contratación interno, y lo preceptuado por la ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de Mayo 26 de 2015.



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA BOYACA
IBAGUE - TOLIMA

PROCESO:
GESTIÓN FINANCIERA

ESTUDIOS PREVIOS PARA ENAJENACION DE BIENES
MUEBLES

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO:

CODIGO UNSPSC	OBJETO
11191600	BIENES MUEBLES INSERVIBLES, NO RECUPERABLES, EN DESUSO Y/O CHATARRA

linea	cuenta	detalle	referencia	cantidad	vradm	fadqui	referencia
212	831507	BASE REFRIGERANTE	TD 1139	1	30.000,00	24/09/2013	223
212	831507	BASE REFRIGERANTE	TD 1140	1	30.000,00	24/09/2013	224
212	831507	BASE REFRIGERANTE	TD 1141	1	30.000,00	24/09/2013	225
212	831507	BASE REFRIGERANTE	TD 1142	1	30.000,00	24/09/2013	226
212	831507	BASE REFRIGERANTE	TD 1143	1	30.000,00	24/09/2013	227
212	831507	BASE REFRIGERANTE	TD 1144	1	30.000,00	24/09/2013	228
212	831507	BASE REFRIGERANTE	TD 1145	1	30.000,00	24/09/2013	229
212	831507	BASE REFRIGERANTE	TD 1146	1	30.000,00	24/09/2013	230
212	831507	BASE REFRIGERANTE	TD 1131	1	30.000,00	24/09/2013	231
212	831507	BASE REFRIGERANTE	TD 1132	1	30.000,00	24/09/2013	232
212	831507	BASE REFRIGERANTE	TD 1133	1	30.000,00	24/09/2013	233
212	831507	BASE REFRIGERANTE	TD 1134	1	30.000,00	24/09/2013	234
212	831507	BASE REFRIGERANTE	TD 1135	1	30.000,00	24/09/2013	235
212	831507	BASE REFRIGERANTE	TD 1136	1	30.000,00	24/09/2013	236
212	831507	BASE REFRIGERANTE	TD 1137	1	30.000,00	24/09/2013	237
212	831507	BASE REFRIGERANTE	TD 1138	1	30.000,00	24/09/2013	238

linea	cuenta	detalle	cantidad	vrunit	Serie	fadqui	referencia
212	167002	MONITOR ACER LCD 17"	1,00	1.215.000,00	10497E8503	10/03/2010	00384
212	167002	MONITOR ACER CD 17"	1,00	1.215.000,00	1049458603	10/03/2010	00382
212	167002	MONITOR ACER LCD 17"	1,00	1.215.000,00	10115EA8503	10/03/2010	00383




INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA BOYACA
IBAGUE - TOLIMA

PROCESO:
GESTIÓN FINANCIERA

ESTUDIOS PREVIOS PARA ENAJENACION DE BIENES
MUEBLES

212	167002	MONITOR DELL LCD 17"	1,00	1.215.000,00	7426105P OL9U	10/03/2010	00385
212	167002	PC ESCRITORIO CLONES, AMD, SEMPRON, 2,7 GHZ, TAMAÑO DISCO DURO 250 GB, TAMAÑO ME	1,00	1.215.000,00	ND	10/03/2010	00389
212	167002	PC ESCRITORIO, AMD, SEMPRON, 2,7 GHZ, TAMAÑO DISCO DURO 250 GB, TAMAÑO MEMORIA R	1,00	700.000,00	ND	10/03/2010	00216
212	167002	PC ESCRITORIO, AMD, SEMPRON, 2,7 GHZ, TAMAÑO DISCO DURO 250 GB, TAMAÑO MEMORIA R	1,00	1.215.000,00	ND	10/03/2010	00387
212	167002	PC ESCRITORIO, DELL, INTEL, PENTIUM, 2,7 GHZ, TAMAÑO DISCO DURO 160 GB, TAMAÑO M	1,00	1.215.000,00	125LNM1	10/03/2010	00388
212	167002	MONITOR SANSUNG LCD 19"	1,00	350.000,00	MJ19H9NL 2166571	01/09/2006	00298

linea	cuenta	detalle	cantid ad	vrunit	Serie	fadqui	referenci a
212	167002	PORTATIL COMPAQ 610, INTEL, CORE 2 DUO, 2,0 GHZ, DISCO DURO 320 GB, MEMORIA RAM	1,00	1.487.500,00	CNU9410M4D	04/12/2009	00194
212	167002	PORTATIL COMPAQ 610, INTEL, CORE 2 DUO, 2,0 GHZ, DISCO DURO 320 GB, MEMORIA RAM	1,00	1.480.000,00	CNU01006X8	04/12/2009	00195
212	167002	PORTATIL COMPAQ 610, INTEL, CORE 2 DUO, 2,0 GHZ, DISCO DURO 320 GB, MEMORIA RAM	1,00	1.480.000,00	CNU01005BR	04/12/2009	00196
212	167002	PORTATIL COMPAQ 610, INTEL, CORE 2 DUO, 2,0 GHZ, DISCO DURO 320 GB, MEMORIA RAM	1,00	1.480.000,00	CNU01007KG	04/12/2009	00197
212	167002	PORTATIL COMPAQ 610, INTEL, CORE 2 DUO, 2,0 GHZ, DISCO DURO 320 GB, MEMORIA RAM	1,00	1.480.000,00	CNU01006TV	04/12/2009	00199
212	167002	PORTATIL COMPAQ 610, INTEL, CORE 2 DUO, 2,0 GHZ, DISCO DURO 320 GB, MEMORIA RAM	1,00	1.480.000,00	CNU01006WG	04/12/2009	00202

	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA BOYACA IBAGUE - TOLIMA
	PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA
	ESTUDIOS PREVIOS PARA ENAJENACION DE BIENES MUEBLES

212	167002	PORTATIL COMPAQ 610, INTEL, CORE 2 DUO, 2,0 GHZ, DISCO DURO 320 GB, MEMORIA RAM	1,00	1.480.000,00	CNU01007LK	04/12/2009	00204
212	167002	PORTATIL COMPAQ 610, INTEL, CORE 2 DUO, 2,0 GHZ, DISCO DURO 320 GB, MEMORIA RAM	1,00	1.480.000,00	CNU010052C	04/12/2009	00206

2.2. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA BOYACA**.

2.3. SUPERVISIÓN Y CONTROL

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA será ejercida por la Auxiliar Administrativo 08 ELIZABETH QUEVEDO APONTE, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.758.436, designada por el ordenador del gasto, quién será responsable de verificar:

1. la respectiva consignación del valor consignado a la **Cuenta Bancaria de Recursos Propios** de la IE.
2. La Consignación y el físico de la Estampillas de Pro anciano del 2%.
3. La Consignación y el físico de la Estampilla Pro cultura del 1.5%.
4. Así mismo, supervisar dentro del término establecido, el retiro de los elementos de la Institución Educativa.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La modalidad de selección y la contratación se efectúa de conformidad con lo consagrado en el Régimen Especial. El Consejo Directivo establece que de conformidad con la Ley 715 de 2001 artículo 13 inciso 4 y el Decreto 4791 de 2008, los procesos contractuales que realice la Institución Educativa de cuantía inferior a 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes, se registrá exclusivamente por lo establecido en el Reglamento de Contratación a su vez adopta y faculta al rector (a) para que celebre o contrate cuando el valor del contrato a celebrar sea igual o inferior a 20 (SMLMV)., de acuerdo a las cuantías y siguiendo los trámites, garantías, constancias y publicación establecidas por el Consejo Directivo con sujeción a los principios de la contratación.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACA
IBAGUE - TOLIMA

PROCESO:
GESTIÓN FINANCIERA

ESTUDIOS PREVIOS PARA ENAJENACION DE BIENES
MUEBLES

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO

4.1 PRECIOS DEL MERCADO

La Institución Educativa analizó la **RELACIÓN COSTO – BENEFICIO**, determinando que se tendrá en cuenta los **PRECIOS DEL MERCADO** acogiéndonos a la **opción más favorable**, y esta determinará el valor económico. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 115 DE 1994, DECRETO 4791 DE 2008, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ART.20 DE LA LEY 1510 DE 2013, Y EN CONCORDANCIA CON EL ACUERDO DE CONTRATACIÓN DE 2016, PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS. **ESTUDIOS PREVIOS**

4.2 PRESUPUESTO OFICIAL

Por ser este un proceso que determina un Ingreso para la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACA**, no afecta el Presupuesto de Gastos de la Entidad.

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente que ofrezca **el mayor valor**, y que reúna los requisitos solicitados por la entidad para ser seleccionada por la oferta más ventajosa desde el punto de vista económico. En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo mayor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la Institución Educativa. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

1. Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal, donde indique, el valor a ofrecer, y el numero días para hacer el retiro de los elementos de la Institución Educativa.

2. Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural y Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, si es persona jurídica.

3. Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales.

4. Registro Único Tributario de la DIAN (RUT), Actualizado.



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA BOYACA
IBAGUE - TOLIMA

PROCESO:
GESTIÓN FINANCIERA

ESTUDIOS PREVIOS PARA ENAJENACION DE BIENES
MUEBLES

5. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.

6. Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

7. Antecedentes Penales, expedidos por la Policía Nacional.

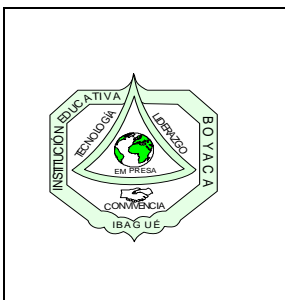
8. Formato único hoja de vida (DAFP), para PERSONA NATURAL y/o JURIDICA.

6. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR	ASIGNACIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ESTIMACIÓN TOTAL
1	EVENTOS DE CAMBIO DE LEGISLACIÓN EN MATERIA CONTRACTUAL, DE SITUACIÓN POLÍTICA O DE CONDICIONES MACROECONÓMICAS QUE TENGAN IMPACTO NEGATIVO.	30%	70%	100%
2	DEMORA EN LA ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR EL SUPERVISOR O INTERVENTOR.	100%	0%	100%
3	RIESGO ECONÓMICO: IMPOSICIÓN DE NUEVOS CAMBIOS TRIBUTARIOS, QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO CONTRACTUAL.	80%	20%	100%
4	ERRORES U OMISIONES (REALIZADAS POR EL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO)	100%	0%	100%
5	RETRASO EN LOS PAGOS POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, SIN JUSTIFICACIÓN ALGUNA.	0%	100%	100%

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO.

Para el presente proceso se incluirán las normas legales vigentes que regulan la materia, así: Por tratarse de un Contrato de menor cuantía, no se exigirá la constitución de garantías, toda vez que el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, establece:



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA BOYACA
IBAGUE - TOLIMA

PROCESO:
GESTIÓN FINANCIERA

ESTUDIOS PREVIOS PARA ENAJENACION DE BIENES
MUEBLES

“Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, los interadministrativos, en los de seguro y los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual la entidad determinará la necesidad de exigirlos, atendiendo a la naturaleza del objeto contratado y a la forma de pago, así como las demás que señale el Reglamento Interno aprobado por la Institución Educativa.

8. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

En el presente proceso teniendo cuenta que se trata de un valor inferior a los valores que se aplican en los **ACUERDOS COMERCIALES**, esta contratación no está cobijada por los mismos, suscritos por Colombia.

Los valores en pesos colombianos para los Acuerdos Comerciales con Canadá, Chile, Estados Unidos, Liechtenstein, Suiza y la Unión Europea están vigentes hasta el 31 de diciembre de 2016.

Dada en Ibagué, a los 23 días del mes de noviembre de 2016.

ORIGINAL FIRMADO

ALEJANDRO SANCHEZ BARRIOS
Rector

Revisado: Eliana Marcela Rada. Asesor Apoyo a la gestión.